



ANUNCIO

Nº. Expediente: Expedientes Festejos 2021/8095 (G)

Con fecha 16/12/2021 10:04:33 el Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto número 3309, cuyo texto se reproduce en su integridad a continuación, lo que le notifico como persona interesada en el procedimiento y a los efectos previstos en el art. 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local con indicación de los recursos que caben contra el mismo.

DECRETO DE ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: DELEGACIÓN DE FESTEJOS
ASUNTO: BASES CONCURSO CARTEL OFICIAL CARNAVAL TARIFA 2022
EXPTE. Nº: Expedientes Festejos 2021/8095 (G)

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es tradicional en Tarifa con motivo de la celebración de los Carnavales, se viene realizando un Cartel representativo de esta fiesta de gran tradición en la población.

El Carnaval de Tarifa, junto con la Real Feria, es una de las fiestas más populares de la Ciudad, donde la población festeja durante cuatro días su fiesta.

Es uno de los Carnavales más importantes de la Comarca del Campo de Gibraltar, y reconocido en toda la Provincia de Cádiz.

Con el objetivo de mantener esta fiesta tarifeña, y dar la mayor difusión a su celebración, se elige un cartel para representar a la misma.

Con motivo de la convocatoria del Concurso del Cartel Oficial del Carnaval de Tarifa 2022 y siendo necesaria la aprobación de las bases que regirán el concurso, esta Alcaldía-Presidencia, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Bases del Concurso del "Cartel Oficial del Carnaval de Tarifa 2022" que se adjuntan en el ANEXO I.

Segundo: Publicar las Bases en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal, para su conocimiento y efectos.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
16/12/2021
Secretario Accidental
Resolución de la Dirección
General de la Adm. Local de
3/09/2018

Table with 2 columns: Field (e.g., Código Seguro de Validación, Url de validación) and Value (e.g., e16daca266aa4c228e756b6bd1ffb542001, https://sede.aytotarifa.com/validador)





ANEXO I

**BASES DEL CONCURSO, CON INTERVENCIÓN DE JURADO, PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL OFICIAL DEL CARNAVAL DE TARIFA 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.**

**1. ENTIDAD ORGANIZADORA.**

Ayuntamiento de Tarifa, Delegación de Feria y Fiestas.

**2. OBJETO.**

Es objeto del presente concurso la selección del Cartel Oficial para el Carnaval de Tarifa 2022, con diseño propio, original e inédito, propiciando la concurrencia, con las siguientes condiciones:

1.El tema del cartel será libre, pero tendrá que significarse como un reclamo turístico para la ciudad claramente inspirado en el Carnaval Tarifeño recogiendo el espíritu del mismo.

La temática propuesta para cada año no debe de ser una obligación a la hora de elaborar dicho cartel, pero sí, una inspiración, pudiéndose presentar en el mismo algún detalle, o en su totalidad la temática establecida.

Para este año 2022 la temática orientativa es: **CARNAVAL DEL FUTURO**

2. Se valorará positivamente la inclusión de algún elemento característico de la Ciudad, la concepción del cartel como obra gráfica final y la inclusión de lenguajes artísticos contemporáneos.

3. Se valorarán las obras que promuevan valores y conductas que consoliden la democracia, la libertad, la convivencia, y la solidaridad. Conforme a la legislación vigente, se rechazarán todos los trabajos que atenten contra la dignidad de las personas o vulneren los valores y derechos reconocidos en la Constitución.

4. La ejecución de los carteles podrá ser realizado por cualquier procedimiento, siendo discrecional por parte del artista el empleo de los colores y técnicas que estime conveniente, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel ganador se realizará en cuatricromía.

5. El Ayuntamiento añadirá al cartel el escudo oficial de la Ciudad, no debiendo estar dicho escudo incluido en la obra.

**3. TIPO DE CONCURSO Y PROCEDIMIENTO.**

Podrán participar en el concurso las personas físicas, con plena capacidad de obrar.

Firma 1 de 1  
Francisco Javier Ochoa Caro  
16/12/2021  
Secretario Accidental.  
Resolución de la Dirección  
General de la Adm. Local de  
3/09/2018

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	e16daca266aa4c228e756b6bd1ffb542001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La obra no podrá contener copias o plagios de las obras de otros artistas. Se entiende por plagio a los efectos de las presentes Bases: la copia en lo sustancial de una obra ajena, dándola como propia, copiar trozos o ideas de un original ajeno, cuya igualdad o similitud sea comprobable, estén o no sujetos a derechos de autor.

Cada una de las personas o equipos que tomen parte en el Concurso elaborará una única obra (no se podrá participar en más de un equipo, su incumplimiento dará lugar al rechazo de todas las propuestas en las que participe), original e inédita. Se trata de un concurso, con intervención de jurado, que se desarrollará como sigue:

**3.1. INSCRIPCIÓN.**

Con carácter abierto y anónimo, se hará efectiva la inscripción mediante la presentación de:

**SOBRE 1.-** Solicitud de inscripción (ANEXO I) con la siguiente documentación:

Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad, mediante:

- 1.-Persona física: Fotocopia del D.N.I.
- 2.-Información del concursante (persona física).
- 3.-La persona seleccionada en el presente concurso tendrá que justificar para el cobro del premio:

Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Tarifa. La no acreditación será causa de no reembolso del importe del premio del presente concurso.

La presentación de la solicitud y documentación se realizará bajo el lema que cada concursante determine, en el plazo establecido.

Este lema figurará escrito en el exterior del sobre cerrado y opaco, en el ángulo superior derecho; indicándose en el centro del soporte: PROPUESTA DE CARTEL OFICIAL DEL CARNAVAL TARIFA 2022

En el exterior del sobre se indicará en el margen superior izquierdo: sobre la identificación del concursante o concursantes figurará solamente en el interior de este sobre para garantizar el anonimato. Si apareciera nombre, logotipo o cualquier signo distintivo en el exterior de embalaje, resguardos, ..., o en la propuesta, supondrá una vulneración del anonimato.

**SOBRE 2.-** Propuesta de cartel (empaquetado)

Tiene carácter anónimo.

El Cartel deberá de incluir obligatoriamente la leyenda, suficientemente legible:

**CARNAVAL DE TARIFA**

**DIAS 25, 26 Y 27 DE FEBRERO DE 2022**

Firma 1 de 1	Secretario Accidental Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018
	16/12/2021
	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	e16daca266aa4c228e756b6bd1ffb542001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Los carteles originales se podrán presentar en composición vertical con unas medidas de 50x70 cm. y deberán entregarse montados sobre bastidor o soporte rígido, no admitiéndose los presentados con cristal. Deberá adjuntar la versión digital en formato JPG (300ppi).

El cartel final que editará el Ayuntamiento de Tarifa será de 50x70cm. La presentación de las propuestas se realizará bajo el lema que cada concursante determine, en el plazo establecido.

Este lema figurará en el exterior del sobre/empaquetado, cerrado y opaco, en el ángulo superior derecho; indicándose en el centro del sobre:

PROPUESTA DE CARTEL OFICIAL DEL CARNAVAL DE TARIFA 2022

En el reverso de la obra tiene que colocar un sobre adherido con la leyenda de la obra y en su interior, nombre y apellidos, fotocopia DNI, dirección y teléfono de contacto de la persona autora del mismo.

4. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Serán motivos de exclusión:

- La remisión fuera de plazo.
- El incumplimiento de las normas de presentación y anonimato previas en las Bases.
- La presentación de trabajos ya publicitados o divulgados, o la divulgación de las propuestas presentadas antes de la proclamación del fallo del concurso.
- La existencia de inexactitudes y contradicciones en la leyenda.
- La falta de documentación para la adecuada valoración de la propuesta.
- Cualquier otro incumplimiento de aspectos recogidos en las bases.

5. JURADO.

5.1.Composición:

El Jurado estará compuesto mayoritariamente por personas con perfiles técnicos profesionales con experiencia y reconocido prestigio en el sector, siendo su composición la siguiente:

- 1 Representante de la Delegación de Festejos
- 1 Representante de la Comisión de Fiestas
- 1 Profesional del mundo de la Comunicación.
- 1 Profesional del mundo de la Publicidad y Diseño Gráfico.
- 1 Representante de las Artes plásticas.

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
16/12/2021	Secretario Accidental Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	e16daca266aa4c228e756b6bd1ffb542001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La presidencia será ejercida por el Delegado Municipal de Festejos siendo los restantes vocales del Jurado. La presidencia ejercerá, en caso de empate, su voto de calidad. Su secretaría será ejercida por el técnico de feria y fiestas que asistirá a las sesiones con voz y sin voto. Para su constitución, deliberación y fallo será necesaria la asistencia de la mitad de las personas vocales incluida la presidencia y la secretaría.

La relación nominal de miembros del Jurado se publicará en la página oficial del Ayuntamiento de Tarifa, [www.aytotarifa.com](http://www.aytotarifa.com) / Delegaciones / FERIA Y FIESTAS.

**5.2.Funciones:**

- Analizar las inscripciones y propuestas presentadas por los concursantes.
- Vigilar el adecuado cumplimiento del anonimato riguroso con el que deberán examinarse las propuestas.
- Seleccionar motivadamente hasta 3 obras que se someterán a votación popular y emitir fallo con la propuesta ganadora del concurso, o bien declarar el concurso incumplimiento de las bases.
- Decidir sobre cualquier duda de interpretación de los contenidos de las presentes Bases, así como de otros aspectos relacionados con el concurso que tengan como finalidad su resolución.

**5.3.Decisiones del Jurado:**

Las decisiones del jurado serán inapelables. Quien ejerza las funciones de la Secretaría del Jurado levantará acta de las reuniones celebradas y de las decisiones adoptadas.

**5.4.Criterios y procedimiento de valoración de las propuestas:**

**a) PRIMERA FASE: SELECCIÓN DEL JURADO**

Se convocará al Presidente y al Secretario del Jurado para la apertura de los sobres identificados como “sobre nº 2”.

Posteriormente, se convocará al jurado para valorar las obras presentadas en plazo.

El Jurado previa deliberación seleccionará hasta 3 obras de entre todas las presentadas, motivando la elección de estas obras según los criterios establecidos en el artículo segundo de las presentes Bases y descartará aquellas que no cumplan con lo estipulado en las mismas. Igualmente, el Jurado podrá declarar desierto el concurso en esta primera fase si no existieran obras con la suficiente calidad.

Todas las obras presentadas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases se expondrán al público en local habilitado para ello, que se dará a conocer una vez habilitado el plazo de recepción de solicitudes de inscripción, y en la página web [www.aytotarifa.com](http://www.aytotarifa.com).

**b) SEGUNDA FASE: VOTACIÓN POPULAR.**

Una vez preseleccionadas las obras por el Jurado, se procederá a la votación popular para la elección del Cartel ganador del Concurso.

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
16/12/2021	Secretario Accidental Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	e16daca266aa4c228e756b6bd1ffb542001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Las fechas de votación popular, en la que pueden participar la ciudadanía empadronada en la ciudad, y se dará a conocer en los medios de comunicación y página web del Ayuntamiento de Tarifa.

En esta fase cada persona a través de internet podrá puntuar una obra de entre las presentadas en el Sobre nº 2 que cumplan los requisitos de las presentes Bases. Puntuándolas de 1 a 3 (siendo 1 la puntuación más baja y la 3 la más alta).

En el lugar de exposición de los carteles que optan al premio del Concurso, en los días que serán anunciados previamente, se podrá acceder a la votación en los equipos que se dispondrán para el público.

**c) TERCERA FASE: FALLO DEL JURADO.**

Se convocará al Jurado para emisión del fallo en base a las votaciones realizadas y se procederá a la apertura de los identificados como “Sobre nº 1”. En caso de igualdad de puntos entre dos o más obras, tras el resultado de la votación popular. En caso de empate de votos de la ciudadanía el jurado emitirá el fallo definitivo. Si la primera obra resultara descalificada por incumplimiento de las bases, se comprobará el inmediatamente siguiente en puntuación, si así lo considera el Jurado, que podrá declararlo desierto. Tras su examen y admisión se procederá a la emisión del Fallo del Jurado del cual se elevará Acta.

El fallo del jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación y en un acto público y será publicado por los mismos medios que los anteriores anuncios.

**6. PREMIO.**

1.-El premio será único. La persona ganadora del concurso será remunerada con la cantidad se CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450,00 €). Cantidad sujeta a retenciones que según ley sea de aplicación.

2. El concurso podrá declararse desierto en caso de que, a juicio del Jurado, ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para alcanzar los objetivos del mismo.

**7. LUGAR, FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

La difusión del Concurso del Cartel Oficial del Carnaval de Tarifa 2022 se realizará a través de la página web de Ayuntamiento de Tarifa: [www.aytotarifa.com](http://www.aytotarifa.com)

Las solicitudes, con los dos sobres se presentarán de lunes a viernes, en horario de 08,30 a 13,30 horas, en la oficina de la Delegación de Feria y Fiestas (Casa de la Juventud) en Plaza del Mira Mar s/n 11380, Tarifa (Cádiz).

También se admitirán aquellas propuestas que lleguen por correo siempre que se garantice el anonimato del remitente, ya que, si tuviera algún tipo de identificación en sobre, resguardo, etc... quedará excluida la misma, y el matasellos tenga fecha dentro del plazo de presentación de propuestas y se reciban en el Ayuntamiento de Tarifa en un plazo no superior al día de la finalización del plazo de presentación.

Firma 1 de 1  
Francisco Javier Ochoa Caro  
16/12/2021  
Secretario Accidental  
Resolución de la Dirección  
General de la Adm. Local de  
3/09/2018

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	e16daca266aa4c228e756b6bd1ffb542001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**CALENDARIO Y DESARROLLO DEL CONCURSO.**

-Inscripción:

**Plazo de presentación desde la fecha de publicación hasta el 17 enero 2022**

-Constitución del Jurado: antes del 17 de enero de 2022

-Exposición al público de obras: fechas por determinar

-Fallo jurado elección obras candidatas a premio. 18 enero 2022

-Votaciones: entre el 19 y 23 de enero de 2022

-Fallo del Jurado: día 24 de enero de 2022

- El fallo será comunicado al Delegado de Fiestas que posteriormente se le notificará al autor/a de la propuesta seleccionada.

**8. CONFIDENCIALIDAD.**

Las personas invitadas a participar se comprometen a guardar secreto profesional sobre cualquier dato que pueda tratarse, cualquiera que sea el soporte en que se encuentre el mismo, así como cualquier información, oral o escrita, a la que se tenga acceso o se venga en conocimiento. Dicha obligación se mantendrá durante toda la vigencia del proceso y aun después de finalizado el mismo por cualquier causa.

Las personas concursantes deberán adoptar las medidas oportunas para guardar la confidencialidad frente a terceras personas de los datos a los que tengan o puedan tener acceso como consecuencia de la realización de las actividades necesarias para la preparación de los trabajos. Asimismo, las concursantes deberán guardar secreto con respecto al fallo del Jurado hasta el momento en que el Ayuntamiento de Tarifa y el Delegado de Fiestas lo haga público.

**9. GARANTÍAS.**

Las personas concursantes garantizarán al Ayuntamiento de Tarifa.

1. La originalidad de las propuestas.
2. Responsabilidad exclusiva por una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceras personas, quedando la organización del concurso exenta de responsabilidad en este sentido.
3. La no inclusión de información confidencial o secretos de las participantes y/o de terceras personas.
4. La no responsabilidad por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio, reclamaciones, etc. en que las entidades pudieran incurrir o pudieran sufrir a resultas de la presentación de sus propuestas.

**10. PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
16/12/2021	Secretario Accidental Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	e16daca266aa4c228e756b6bd1ffb542001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Las personas participantes en el concurso garantizan que individualmente son las creadoras originales de las propuestas o ideas presentadas, y que ninguna infringe ningún derecho de propiedad industrial o intelectual de terceras personas o susceptible de serlo, ni tiene gravamen o carga de ninguna clase, responsabilizándose expresamente de cualquier reclamación que pudiera efectuarse a tal efecto contra la Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Tarifa.

La titularidad de cualquier derecho de Propiedad Industrial e Intelectual asociado a la propuesta ganadora corresponderá, por tiempo ilimitado al Ayuntamiento de Tarifa. En consecuencia, podrá libremente explotar y usar total o parcialmente la propuesta o idea conforme a lo expuesto en el párrafo anterior y, además, podrá reproducirla, transformarla o comunicarla, total o parcialmente de cualquier forma existente, por el Ayuntamiento de Tarifa, o por cualquier tercero que se designe por el mismo. El ganador se obliga, en su caso a realizar las cesiones que en derecho procedan para que el Ayuntamiento de Tarifa ostente la referida titularidad en los términos y condiciones anteriormente citados. La cesión anterior entiende realizada en todo caso con carácter gratuito. En ningún caso, el Ayuntamiento de Tarifa, y la Delegación de Festejos asumen compromiso alguno ni tendrán la obligación de explotar o utilizar la propuesta o idea que haya sido declarada ganadora en el concurso. Sin perjuicio de lo anterior, el autor mantendrá el derecho moral sobre su propuesta y podrá hacer uso de ella en ámbitos docentes y curriculares (según arts. 14 y 18 de 1RD Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Industrial).

La Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Tarifa en los soportes que considere conveniente, podrá difundir su nombre. Por la simple presentación de su solicitud de participación en el concurso, las personas participantes consienten y aceptan expresamente que el Ayuntamiento de Tarifa pueda utilizar y publicar su nombre y otros datos o fotografía que se le realice para cualquier actividad informativa o publi-promocional relacionada directa o indirectamente con el concurso, conforme a la vigente normativa en materia de protección de datos.

Las personas integrantes del Jurado y quien ejerza las funciones encomendadas a la Secretaría, podrán tener acceso a dicha información en la medida que sea necesario para el desempeño de sus funciones, en los términos recogidos en las presentes Bases. De igual forma, el Ayuntamiento podrá elegir de entre todas las obras participantes, las que por algún motivo les pueda ser útil en cualquier otra faceta del Carnaval que no sea la del Cartel Anunciador (forillos, decoración, murales, exposición...), siempre que así lo consienta el autor de la obra. Una vez finalizado el concurso, las personas titulares de las obras no premiadas contarán con un plazo de treinta días naturales desde el día siguiente a la finalización de la exposición de carteles seleccionados para poder retirarlas. Los carteles recibidos por correos serán devueltos a su autor, si así lo solicita, por mensajería a portes debidos. Los carteles originales no retirados, después de los treinta días naturales de finalización de la exposición, quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Tarifa. El Ayuntamiento de Tarifa pondrá el máximo esmero en el trato de las obras, sin embargo, no se responsabiliza de los extravíos, sustracciones, desperfectos o deterioros que pudieran sufrir durante los envíos, depósitos o exposición.

**11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

Las personas concursantes se comprometen a aceptar tanto las Bases como los acuerdos y el fallo del Jurado, que será inapelable. ANEXO 1 (sobre 1)

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

Firma 1 de 1	Secretario Accidental Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018
	16/12/2021
	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	e16daca266aa4c228e756b6bd1ffb542001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

\_\_\_\_\_, con DNI número \_\_\_\_\_ en nombre (propio) o actuando en representación de \_\_\_\_\_ (personas física o jurídica) con NIF/CIF \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, ciudad y C.P. \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_

Lema:

\_\_\_\_\_

### EXPONE:

Que, habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del Ayuntamiento de Tarifa, de un CONCURSO DEL CARTEL OFICIAL DEL CARNAVAL DE TARIFA 2022, y de las bases que rigen el mismo, y conocidas las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en dichas bases, cuyo contenido declaro conocer y aceptar plenamente.

### SOLICITA:

Que, por parte del Ayuntamiento de Tarifa, sea admitida mi solicitud de inscripción en el referido Concurso, así como la documentación que se presenta acompañándola.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firma de la persona interesada

Sírvase firmar el duplicado de la presente para la debida constancia en el expediente de su razón.

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica  
El Secretario General,  
Francisco Javier Ochoa Caro

Página 9 de 9

Firma 1 de 1  
Francisco Javier Ochoa Caro  
16/12/2021  
Secretario Accidental  
Resolución de la Dirección  
General de la Adm. Local de  
3/09/2018

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e16daca266aa4c228e756b6bd1ffb542001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

